



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2018 113-3 /

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología en Nota FO N° Ext 002/2018; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajutable si es el caso, a contar del **1 de enero de 2017**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Odontología:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Belmar Ruminot Julio César	Laborante Técnico
Casafont Matus Jacqueline Clara Gla	Secretaria
González Quezada Carmen Gloria	Laborante
Guíñez Muñoz Werner Raúl	Auxiliar Mayor
Pérez Melgarejo René Miguel Angel	Auxiliar Mayor
Romero Sabando Paulina Alejandra	Secretaria
Silva Rozas María Angélica	Laborante Técnico

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Decano de la Facultad de Odontología comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de junio de 2018.

MIGUEL QUIROGA SUAZO
VICERRECTOR

ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS